

Política de Finanzas Sostenibles Banco Itaú Chile

RESUMEN

Esta Política establece los lineamientos relacionados con la integración de criterios de sostenibilidad en los créditos ESG, considerando aspectos ambientales (incluyendo climáticos), sociales y de gobernanza, en las actividades de asesoría, originación y estructuración de ESG.

Contenido

- 1 INTRODUCCIÓN
- 2 OBJETIVO
- 3 PÚBLICO OBJETIVO
- 4 ALCANCE
- 5 GOBERNANZA
- 6 DUE DILIGENCE DEL CLIENTE (CDD) ESG
- 7 ACTIVIDADES EXCLUIDAS
- 8 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
- 9 COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN
- 10 GLOSARIO

1 INTRODUCCIÓN

En línea con nuestro compromiso estratégico con la sustentabilidad, en Banco Itaú Chile establecemos esta Política de Finanzas Sostenibles como parte de nuestra contribución al desarrollo de una economía más inclusiva, baja en carbono y resiliente. Nuestro propósito es acompañar activamente a nuestros clientes en su transición hacia modelos de negocio más sostenibles, entregando herramientas concretas que impulsen prácticas responsables y generen valor a largo plazo.

Este acompañamiento estratégico se traduce en una oferta financiera alineada con criterios ESG, diseñada para responder a los desafíos ambientales, sociales y de gobernanza que enfrentan nuestros clientes. De esta manera, avanzamos juntos hacia una economía más equitativa, resiliente y sostenible.

Para ello, en el desarrollo de productos y servicios financieros que incorporan criterios ambientales, sociales y de gobernanza / *Environmental, Social, and Governance* / (ESG) nos permitirá, no solo gestionar riesgos de manera más integral, sino también incentivar la inversión socialmente responsable y sostenible, que suma a los criterios financieros las preocupaciones ambientales, sociales y de buen gobierno generando impactos positivos para la sociedad y el medioambiente.

Esta política se enmarca dentro nuestra estrategia de sustentabilidad y considera los lineamientos de Itaú Unibanco. Asimismo, considera marcos regulatorios referenciales tanto nacionales como internacionales, tales como (i) Principios de los Bonos Verdes (“GBP”); (ii) Principios de los Bonos Sociales (“SBP”); (iii) Directrices de Bonos Sostenibles (“SBG”); (iv) Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad; (v) Manual de Financiamiento para la Transición Climática; (vi) Bonos para Financiar la Economía Azul Sostenible, según lo publicado y actualizado por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales / *International Capital Market Association* / (“ICMA”); (vii) Principios de Préstamos Verdes / *Green Loan Principles* / (“GLP”), (viii) Principios de Préstamos Sociales (“SLP”); y, (ix) Principios de Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad (“SLLP”), emitidos y actualizados por la Asociación del Mercado de Préstamos / *Loan Market Association* / (“LMA”). Estos principios y marcos de referencia guían de manera transversal la aplicación de la presente política, sirviendo como base para la definición de criterios de elegibilidad, procesos de evaluación, exclusiones, monitoreo, reporte y establecimiento de indicadores de impacto.

2 OBJETIVO

Establecer un marco que permita la integración transversal de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en los servicios y en los modelos de negocios de Banco Itaú Chile¹, asegurando la coherencia entre la estrategia de sustentabilidad del Banco, los procesos internos y los marcos de reporte voluntarios y regulatorios con las oportunidades de negocios

Esta política busca dar un acompañamiento estratégico a nuestros clientes en el desarrollo de actividades sostenibles como medio para generar impacto positivo. Asimismo:

- Promover el desarrollo y crecimiento del portafolio ESG del Banco de forma estratégica y trazable.
- Establecer directrices comunes para la identificación de oportunidades desde la originación, estructuración y correspondiente verificación ESG.
- Asegurar la adecuada gestión de riesgos y oportunidades ESG en los procesos de análisis crediticio, reputacional, sustentabilidad del negocio, *due diligence (debida diligencia)* y/o definición de medidas mitigantes de riesgos asociados a operaciones financieras ESG.

¹ Considera las operaciones en Chile.

- Apoyar el cumplimiento de los compromisos de Banco Itaú Chile en materia de descarbonización, el uso de prácticas económicamente rentables que sean tanto social como ambientalmente responsables, finanzas sostenibles y transparencia corporativa.

3 PÚBLICO OBJETIVO

Esta política está dirigida a todas las áreas de Banco Itaú Chile que participan directa o indirectamente en la originación, estructuración, aprobación, documentación, seguimiento y reporte de operaciones de financiamiento con enfoque ESG.

Su correcta aplicación requiere del compromiso transversal de estas áreas para asegurar la trazabilidad, coherencia y alineación de las operaciones ESG con los marcos internos y estándares externos adoptados por el banco.

4 ALCANCE

Banco Itaú Chile podrá actuar como emisor, agente colocador o asesor financiero en operaciones de mercado de capitales sostenibles, fortaleciendo su rol como actor relevante en el desarrollo del ecosistema financiero responsable en Chile y la región.

Esta política aplicará a todos los productos de financiamiento desarrollados por Banco Itaú Chile que puedan ser clasificados como ESG, incluyendo financiamientos bilaterales, créditos sindicados, deuda estructurada, productos de tesorería, instrumentos del mercado de capitales y cualquier otro producto elegible. En todas estas operaciones, el foco estará en brindar soluciones financieras que permitan apoyar en los avances de la transición sostenible de nuestros clientes.

Además, establece los principios que deben regir el análisis, estructuración y etiquetado de operaciones sostenibles, asegurando su alineación con los marcos de acción definidos por Itaú Unibanco y Banco Itaú Chile y con las mejores prácticas internacionales, debidamente respaldados con los antecedentes técnicos definidos en los procedimientos vigentes del Banco.

La política será aplicable desde la etapa de identificación de la oportunidad de operaciones sostenibles hasta el monitoreo y reporte post-curse, y deberá ser revisada y actualizada periódicamente para mantener su vigencia frente a cambios regulatorios y de mercado.

Los parámetros ESG se actualizan periódicamente y atestiguan las buenas prácticas desde el origen y estructuración de las operaciones ESG, involucrando aspectos de riesgos y oportunidades medioambientales, sociales, de gobernanza y climáticos que abarcan, pero no se limitan, a los siguientes aspectos:

- **Ambientales y climáticos:** consideran las prácticas de las empresas en relación con el medio ambiente. Incluye gestión de residuos, eficiencia energética, uso de energías renovables, protección de la biodiversidad, entre otros. Estos aspectos incluyen criterios climáticos relacionados con la gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero, la transición hacia una economía neto cero con el objetivo de adaptación, mitigación y resiliencia climática y uso de nuevas tecnologías, entre otros.
- **Sociales:** abarcan la relación de la empresa con sus clientes, proveedores y demás partes interesadas. Incluye prácticas laborales justas, relación con la comunidad, condiciones laborales y seguridad, gestión de la cadena de suministro, entre otros.

- **Gobernanza:** se refieren a la administración de una empresa y sus prácticas de ética, integridad y otros aspectos de cumplimiento. Incluye la estructura del consejo de administración, gestión de riesgos, políticas de lucha contra la corrupción, entre otros.

5 GOBERNANZA

La gobernanza de las finanzas sostenibles en Banco Itaú Chile se estructura para asegurar la adecuada integración de los criterios ESG en los procesos financieros, garantizar la trazabilidad de las operaciones, mitigar riesgos climáticos y de *greenwashing* y promover una cultura institucional comprometida con la sostenibilidad.

5.1 Comisión Superior de Sostenibilidad y Diversidad (CSSD).

Órgano responsable de revisar, validar y aprobar los marcos y lineamientos vinculados a finanzas sostenibles. Este comité supervisa los avances estratégicos en materia de finanzas sostenibles.

5.2 Aprobación y validación interna de marcos y productos ESG

Cualquier marco de financiamiento sostenible, definición de criterios de elegibilidad, procedimiento o nuevo producto ESG deberá ser revisado por las áreas involucradas (Sustentabilidad, Subgerencia ESG, Control de Riesgo, Riesgo de Crédito, Tesorería, Legal, Comercial y Productos, Comité de Crédito, etc.) y aprobado por la CSSD previo a su implementación.

5.3 Responsabilidades

- La Gerencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad validará las comunicaciones externas de los financiamientos del banco con o sin etiquetados temáticos ESG para resguardar el *greenwashing* y la estrategia de sostenibilidad.
- La Subgerencia ESG lidera el análisis técnico, la estructuración y la validación del etiquetado de operaciones sostenibles y la evaluación de un asesor externo en los casos que sea requerido, Además, coordina la Mesa ESG como instancia de apoyo técnico, revisión del *pipeline* y desarrollo de nuevas tesis o productos ESG.
- La Subgerencia ESG actualizará la presente política según sea necesario, considerando la posible adhesión del Banco a nuevas iniciativas y/o cambios.
- La Gerencia de Control de Riesgos evalúa los riesgos sociales, ambientales y climáticos (SAC), integrándolos al análisis crediticio.
- La Gerencia Legal asegura que las cláusulas ESG sean coherentes y cumplan con la normativa vigente y estipula los resguardos legales del Banco.
- La Gerencia de Tesorería lidera la relación con entidades multilaterales y gestiona alternativas de financiamiento en base al framework.
- Las áreas comerciales son responsables de identificar oportunidades ESG y levantar las necesidades junto a sus clientes, apoyadas por el equipo ESG desde la etapa de engagement.
- La Gerencia de Operaciones Financieras registrará las operaciones que le son informadas como créditos ESG. La fase 1 para incorporar la marca inicial en AS400 será durante diciembre 2025 por parte de la Gerencia de Tecnología.
- La Gerencia de Planificación y Estrategia Corporativa, en conjunto con las áreas de Planificación Mayorista y Minorista y áreas comerciales, aseguran el seguimiento del portafolio ESG.

- El Comité de Crédito respectivo aprueba los covenants no financieros a aplicar en cada caso, para fijar el valor del indicador a controlar, como calcularlo, recalcularlo de tasas, la periodicidad de su medición y toma de decisiones producto de ello.
- El Directorio aprueba la presente política y las actualizaciones de esta. Asimismo, supervisar la marcha del cumplimiento de la presente política, pudiendo delegar esta responsabilidad en una instancia de gobierno más especializada para efectos de gestión.

5.4 Revisión y actualización de esta política

La política de finanzas sostenibles deberá ser revisada periódicamente por las áreas responsables, considerando actualizaciones normativas, tendencias del mercado, mejoras en marcos internacionales y retroalimentación de auditorías internas o externas. Toda modificación será aprobada por la Comisión Superior de Sostenibilidad y Diversidad (CSSD).

6 DUE DILIGENCE DEL CLIENTE (CDD) ESG

Como parte del análisis ESG, se considerará también la materialidad sectorial. Banco Itaú Chile adoptará criterios diferenciados por industria, reconociendo que ciertos sectores presentan mayores riesgos o impactos ESG. Esto permitirá adaptar el enfoque de debida diligencia a la realidad de cada cliente y sector económico.

Toda operación ESG estará sujeta al proceso de Due Diligence del Cliente (CDD), de acuerdo al manual de procedimiento de riesgo social ambiental y climático y el procedimiento de operaciones de crédito ESG.

Este análisis complementa y amplía el proceso tradicional de CDD, integrando factores ambientales y sociales conforme a las mejores prácticas del mercado y requerimientos regulatorios nacionales e internacionales.

Finalmente, los resultados son presentados en las Comisiones de Crédito respectivas, las que podrían establecer la necesidad de incluir condiciones específicas o cláusulas de mitigación en la documentación que dé cuenta del financiamiento sustentable o, en casos de alto riesgo no mitigable, en la exclusión de la operación.

7 ACTIVIDADES EXCLUIDAS

Banco Itaú Chile, en línea con la estrategia definida desde Itaú Unibanco, adopta una lista de actividades excluidas compuesta por actividades de acuerdo con los principios y valores del Banco, siendo estos descritos en nuestra memoria integrada y documentos internos asociados.²

Indicadores de Impacto y Monitoreo

Banco Itaú Chile establecerá indicadores clave de desempeño (KPIs) asociados a operaciones ESG, los cuales serán definidos según la naturaleza del producto (por ejemplo, emisiones evitadas, acceso a servicios básicos, empleos generados, entre otros). Estos indicadores permitirán monitorear el impacto real de las operaciones, facilitar la rendición de cuentas y fortalecer la trazabilidad del portafolio ESG.

² Para ver más las actividades excluidas dirigirse a la última memoria Integrada vigente del Banco.
https://s2.q4cdn.com/476556808/files/doc_financials/2024/ar/ITCL_-_Annual-Integrated-Report-2024_Itaú-Chile_ENG.pdf Pag 113.

Los KPIs deberán ser definidos en la etapa de estructuración de la operación y revisados periódicamente por el área de monitoreo durante la vigencia del crédito, según estándares del mercado y la regulación vigente. El monitoreo de covenant será aplicado durante diciembre 2025 por parte de la Gerencia de Control de Riesgo.

8 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Banco Itaú Chile promoverá activamente el fortalecimiento de capacidades internas para asegurar la correcta aplicación de esta política y el desarrollo continuo del portafolio ESG del Banco.

Las áreas responsables impulsarán acciones de formación técnica y estratégica dirigidas a los equipos con foco en:

- Principios y marcos de referencia en finanzas sostenibles.
- Identificación y estructuración de operaciones ESG.
- Herramientas internas y procesos asociados al registro y seguimiento ESG

Estas acciones serán lideradas por la Subgerencia ESG y la Gerencia de Sustentabilidad en coordinación con otras áreas expertas, y podrán incluir talleres, sesiones de actualización, materiales de autoformación y colaboración con entidades externas especializadas. La elaboración del plan de capacitación, a las áreas principales, será diseñado con fecha diciembre 2025.

Adicionalmente, Banco Itaú Chile se compromete a publicar en su memoria integrada sobre el uso de fondos etiquetados como ESG, el cumplimiento de los KPIs en operaciones *Sustainability-Linked*, así como el resumen de evaluaciones realizadas por terceros *Second Party Opinion* (SPO) que respalden la alineación con estándares internacionales.

9 COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Toda comunicación externa relacionada con operaciones ESG debe reflejar de forma precisa las características técnicas, condiciones y compromisos asumidos por el cliente. Con el fin de evitar riesgos reputacionales o de *greenwashing*, las siguientes directrices serán obligatorias:

- Las comunicaciones deben ser elaboradas en conjunto por la Subgerencia ESG, Gerencia de Sustentabilidad, Asuntos Corporativos y Marketing.
- Cuando se haga uso del nombre, marca o imagen del cliente, deberá obtenerse su revisión, validación y autorización expresa, salvo que exista una cláusula contractual que lo permita.
- Toda declaración pública deberá estar alineada con los marcos de financiamiento sostenibles vigentes en el Banco y sustentada con documentación verificable.

El contenido comunicacional incluirá únicamente operaciones que hayan sido debidamente estructuradas, etiquetadas y validadas conforme a esta política y sus procedimientos asociados.

Como parte del compromiso del Banco con la sostenibilidad, se promoverá la interacción activa con los clientes para identificar riesgos y oportunidades ESG, brindando orientación y asesoría técnica sobre productos y servicios sostenibles. Este acompañamiento se integrará en los procesos de análisis, estructuración y seguimiento de operaciones, fomentando relaciones de largo plazo y valor compartido.

10 GLOSARIO

CDD (Customer Due Diligence): Proceso de debida diligencia aplicado al cliente que permite identificar, evaluar y mitigar riesgos sociales, ambientales y climáticos (SAC) en operaciones financieras.

ESG (Environmental, Social and Governance): Criterios ambientales, sociales y de gobernanza utilizados para evaluar el desempeño sostenible de un cliente, proyecto u operación financiera.

Etiqueta ESG: Clasificación otorgada a una operación de financiamiento que cumple con los criterios definidos por Itaú Chile para ser considerada ambiental, social o de gobernanza, conforme a marcos de referencia y estándares internos.

Framework ESG: Marco técnico y metodológico que define las condiciones de elegibilidad, monitoreo, documentación y trazabilidad de las operaciones ESG del banco.

Operación de uso definido: Financiamiento en el cual el 100% de los fondos se destina a proyectos o activos con beneficios ambientales o sociales claramente definidos (por ejemplo, energías renovables, educación, salud).

Operación vinculada a metas (Sustainability-Linked): Operación cuya estructura financiera está condicionada al cumplimiento de metas ESG acordadas, sin que los fondos estén necesariamente destinados a un uso específico.

Riesgos SAC: Riesgos Sociales, Ambientales y Climáticos que pueden afectar negativamente el valor, la viabilidad o la reputación de una operación financiera.

Second Party Opinion (SPO): Informe emitido por un tercero independiente que valida la alineación de una operación ESG con estándares internacionales y mejores prácticas de mercado.

Taxonomía Verde de Chile: Clasificación oficial desarrollada por el Estado de Chile que identifica actividades económicas alineadas con objetivos de sostenibilidad ambiental y climática.

Greenwashing: es un tipo de lavado verde a partir de publicidad engañosa que atribuye determinadas cualidades a un servicio o producto, que son positivas para el medio ambiente.